



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 3946 -2018-CU-UNFV

San Miguel, **15 NOV. 2018**

Visto, el Oficio N° 681 - 2018-SA-FDCP-UNFV de fecha de recepción 01.10.2018, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 331-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.09.2018, la misma que, entre otros, aprueba el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Derecho de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta, entre otros regímenes, en el Académico, el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el artículo 40° de la referida ley establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país (...). Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pre grado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos. La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aymara, es obligatoria en los estudios de pre grado. Los estudios de pre grado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco (5) años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año;

Que, el Plan Curricular vigente de la Carrera Profesional de Derecho es del año 1994, validado con Resolución Decanal N° 764-2008-SA-D-FDCP-UNFV de fecha 16.09.2008, ratificada con Resolución R. N° 8272-2009-UNFV de fecha 05.02.2009, el mismo que a la fecha tiene una vigencia de veinticuatro años;

Que, mediante Resolución R. N° 1943-2017-CU-UNFV de fecha 07.12.2017, se aprobó el Modelo Educativo Socio Formativo Humanista de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece los lineamientos académicos para la determinación del Nuevo Diseño Curricular;

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos, mediante Informe N° 107-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2018, señala que la propuesta del Nuevo Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Derecho, se justifica en la necesidad de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad dispuesta por la SUNEDU, dentro del marco del Modelo de Licenciamiento Institucional, habiéndose tomado en cuenta la Resolución R. N° 1943-2017-CU-UNFV de fecha 07.12.2017 que aprueba el primer Modelo Educativo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, denominado socioformativo - humanista, que brinda los lineamientos académicos para la determinación del Nuevo Diseño Curricular y por consiguiente del Nuevo Plan de Estudios 2019 para todas las Carreras Profesionales y/o Programas de la UNFV, en cumplimiento del artículo 40° de la Ley Universitaria; que el Nuevo Plan de Estudios 2019 toma en cuenta el Estatuto de la Universidad, estableciendo doce (12) semestres académicos, con currículo flexible, número de horas de teoría y práctica para la correcta asignación del creditaje, incorporación de asignaturas de Estudios Generales, Específicos y de Especialidad; conforme a lo establecido en los artículos 41° y 42° de la Ley Universitaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3946 -2018-CU-UNFV

Que, asimismo, el Nuevo Plan de Estudios 2019 de la referida Carrera Profesional, ha sido elaborado bajo el esquema del Nuevo Diseño Curricular de esta Universidad, aprobado mediante Resolución VRAC N° 361-2018-UNFV de fecha 26.04.2018, el mismo que cuenta con los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico, Título Profesional y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias;

Que, mediante Resolución R. N° 3157-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, se ratificó la Resolución Decanal N° 272-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 13.07.2018; en consecuencia, se aprobó el Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores y la Tabla de Equivalencias del Plan Curricular 1994 al Plan Curricular 2019, de la misma Carrera;

Que, mediante Oficio N° 181-2018-CRLI-UNFV de fecha 10.09.2018, la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que ha efectuado la revisión y análisis de la documentación que sustenta el Plan de Adecuación de la Universidad ante la SUNEDU, observándose una serie de errores en las resoluciones rectorales como decanales, que aprobaron, entre otros, los planes curriculares de las distintas Carreras Profesionales en esta Universidad;

Que, el artículo 212 del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la revocación del acto administrativo, señala que cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, entre otros casos, cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros;

Que, como señala Juan Carlos Morón Urbina, *“la institución de la revocación consiste en la potestad que la ley confiere a la administración para que, en cualquier tiempo, de manera directa, de oficio o a pedido de parte y mediante un nuevo acto administrativo modifique, reforme, sustituya o extinga los efectos jurídicos de un acto administrativo conforme a derecho, aun cuando haya adquirido firmeza debido a que su permanencia ha devenido, por razones externas al administrado, e incompatible con el interés público tutelado por la entidad”*;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N° 107-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2018; a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en el Oficio N° 543-2018-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 4649-2018-R-UNFV de fecha 01.10.2018, **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 05.11.2018, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución**; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución R. N° 3157-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 331-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.09.2018; en consecuencia, **aprobar el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que contiene: los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico, Título Profesional y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias, el mismo que en quince (15) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) forman parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3946 -2018-CU-UNFV

Que, asimismo, el Nuevo Plan de Estudios 2019 de la referida Carrera Profesional, ha sido elaborado bajo el esquema del Nuevo Diseño Curricular de esta Universidad, aprobado mediante Resolución VRAC N° 361-2018-UNFV de fecha 26.04.2018, el mismo que cuenta con los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico, Título Profesional y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias;

Que, mediante Resolución R. N° 3157-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, se ratificó la Resolución Decanal N° 272-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 13.07.2018; en consecuencia, se aprobó el Plan Curricular 2019 de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores y la Tabla de Equivalencias del Plan Curricular 1994 al Plan Curricular 2019, de la misma Carrera;

Que, mediante Oficio N° 181-2018-CRLI-UNFV de fecha 10.09.2018, la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que ha efectuado la revisión y análisis de la documentación que sustenta el Plan de Adecuación de la Universidad ante la SUNEDU, observándose una serie de errores en las resoluciones rectorales como decanales, que aprobaron, entre otros, los planes curriculares de las distintas Carreras Profesionales en esta Universidad;

Que, el artículo 212 del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a la revocación del acto administrativo, señala que cabe la revocación de actos administrativos, con efectos a futuro, entre otros casos, cuando apreciando elementos de juicio sobrevinientes se favorezca legalmente a los destinatarios del acto y siempre que no se genere perjuicios a terceros;

Que, como señala Juan Carlos Morón Urbina, *“la institución de la revocación consiste en la potestad que la ley confiere a la administración para que, en cualquier tiempo, de manera directa, de oficio o a pedido de parte y mediante un nuevo acto administrativo modifique, reforme, sustituya o extinga los efectos jurídicos de un acto administrativo conforme a derecho, aun cuando haya adquirido firmeza debido a que su permanencia ha devenido, por razones externas al administrado, e incompatible con el interés público tutelado por la entidad”*;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en el Informe N° 107-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2018, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en el Oficio N° 543-2018-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 4649-2018-R-UNFV de fecha 01.10.2018, **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 65, de fecha 05.11.2018, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución**; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución R. N° 3157-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 331-2018-SA-FDCP-UNFV de fecha 19.09.2018; en consecuencia, **aprobar el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que contiene: los objetivos académicos, perfil del Ingresante y del graduado, cuadro de distribución de asignaturas, denominación del Grado Académico, Título Profesional y modalidad, malla curricular y tabla de equivalencias, el mismo que en veintidós (22) folios, debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) forman parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 03

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3946 -2018-CU-UNFV

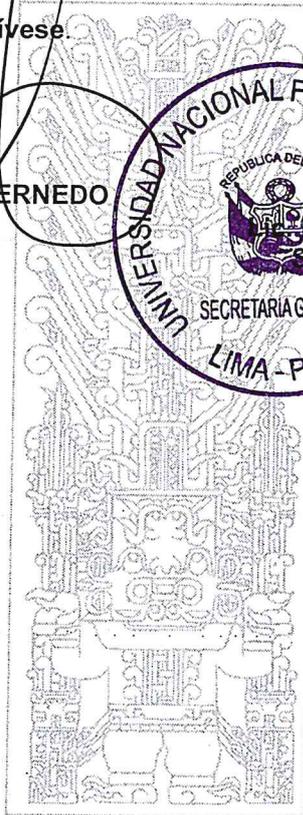
ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo para la correspondiente codificación de asignaturas.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Derecho Ciencia Política, así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

RIQUEZ VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)





Universidad Nacional
Federico Villarreal

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
DERECHO**



MODALIDAD: PRESENCIAL



Fecha de actualización:

Octubre de 2018



Presentación

La carrera de formación profesional en Derecho empieza en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuando se crea esta última mediante Resolución Rectoral N°1399-66-UNFV, en base al informe de la Comisión Organizadora creada por Resolución Rectoral N° 1077-65-UNFV, del 18 de setiembre de 1965 y ratificada por el Consejo Universitario en sesión del 1° de febrero de 1966.

La carrera de formación profesional del abogado llegó al Perú durante el virreinato español. Fue en la Universidad Nacional de San Marcos, en el siglo XVI, en que se creó la primera Facultad de Jurisprudencia peruana, donde se formaron connotados abogados que organizaron el sistema judicial nacional, con brillantes defensores, jueces, vocales y fiscales, así como que llegaron a cargos de punta como presidentes de la República, senadores y diputados del Congreso de la República.

En los años 60 y 70 del siglo XX, destacaban por su prestigio y orden de importancia las Facultades de Derecho y Ciencia Política, entre las estatales, las universidades de San Marcos, Federico Villarreal, Nacional San Agustín de Arequipa, Nacional San Antonio Abad del Cuzco y Nacional San Cristóbal de Huamanga. El egreso masivo de abogados de las universidades particulares ha tenido consecuencias negativas para el ejercicio profesional del Derecho en el Perú, como es la saturación del mercado profesional de abogados, hecho que ha desplazado a muchos que ahora se dedican a otras ocupaciones, ajenas a la profesión, tales como amas de casa, profesores de educación primaria o secundaria, comerciantes, taxistas, locutores o comentaristas de radio y televisión, sub ocupados mal pagados o simplemente desocupados.

En la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Federico Villarreal se desarrolla actualmente el Plan curricular para la formación de Abogados, que data del año 1994. Comprende 63 asignaturas para su desarrollo en 6 años de estudios. De ellos, 2 años de estudios generales, y el resto corresponden a asignaturas de estudio de la formación profesional, incluyendo asignaturas electivas y, fuera de ello

prácticas pre profesionales fuera de la Universidad como en estudios jurídicos, e instituciones públicas y privadas (incluyendo el SESIGRA). No existe especialización en la carrera de estudios profesionales. El egresado de Derecho se gradúa de Bachiller con tesis, y luego obtiene el título profesional de abogado, mediante las modalidades de examen con sustentación de 2 expedientes judiciales, experiencia profesional (suficiencia) y un trabajo alusivo a ella y, cursos de actualización más la exposición de un expediente judicial.

El perfil profesional del Abogado formado, en ejecución de dicho año de plan de estudios, es la de un profesional con conocimientos jurídicos estrictamente desligado de las materias de relación más inmediata con el Derecho, como la Ciencia Social, la Ciencia Económica, la Ciencia Política y la Investigación Científica, es decir, alejado de la realidad nacional e internacional en constante cambio. Enfatizado sustantivamente en los aspectos de Derecho Civil, Derecho Penal y de los derechos procesales. Resultando de todo ello básicamente el perfil de un Abogado litigante, defensor o procesalista

De ahí que, si se suma a la formación profesional desactualizada, como se ha comentado, el hecho del egreso masivo de otras universidades del Perú con el mismo perfil de Abogado formado para los litigios, resulta entonces quimérico para los jóvenes abogados de nuestra Universidad, ingresar a trabajar a las instituciones del sistema de justicia del Perú por el elevado número de postulantes en los concursos públicos para asumir cargos de jueces o fiscales que, por lo demás el número de vacantes es mínima y ofertada de tiempo en tiempo.

De ahí que resulta necesario una urgente reforma curricular no solamente en nuestra Facultad de Derecho y Ciencia Política sino en sus similares de las demás universidades de públicas y privadas del Perú, considerando los extraordinarios cambios científicos, tecnológicos, políticos y económicos que ha experimentado el mundo en los últimos 20 años. Al efecto, en nuestro caso se presenta en resumen el diseño curricular de Derecho que sigue a continuación.



Dr. Jesús Wilfredo Munive Taquía

Presidente

Comisión Curricular de la FDCP-UNFV

I. OBJETIVOS ACADÉMICOS

La propuesta formativa de la Escuela Profesional de Derecho, ha establecido los siguientes objetivos académicos.

- Patrocinar o defender a personas y entidades públicas y privadas, en conflictos o procesos que se desarrollan ante las autoridades de justicia, similares, conexas o auxiliares, en los ámbitos nacional e internacional, aplicando las leyes y convenios internacionales.
- Administrar justicia o ejercer funciones de autoridades equivalentes y compatibles en el ámbito nacional, con legalidad, equidad y responsabilidad social.
- Asesorar jurídicamente a entidades, autoridades y funcionarios del Estado, con extensión a entidades similares del exterior y organismos internacionales.

Asesorar legalmente a corporaciones, empresas y demás entidades privadas a nivel nacional e internacional, promoviendo el respeto por el medio ambiente.

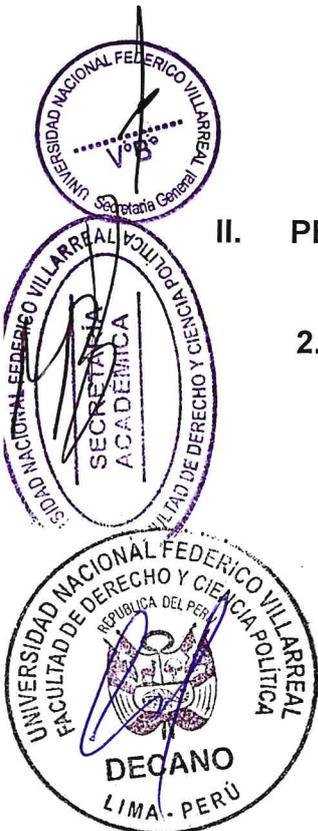
II. PERFIL DEL INGRESANTE Y DEL GRADUADO

2.1 Perfil del Ingresante

Para acceder a los estudios de la carrera profesional el postulante cumple lo siguiente:

Dimensión Actitudinal

- Muestra actitud y motivación necesaria para el estudio de nivel universitario.
- Asume principios éticos y morales para desenvolverse en la universidad y la convivencia social.
- Evidencia identidad personal – social y respeto por los derechos fundamentales de las personas y el medio ambiente.



Dimensión Cognoscitiva

- Comprende, analiza y evalúa datos e información obtenida de textos escritos, sonido e imágenes, tomando en consideración el contexto o situación en los que fueron producidos.
- Redacta textos con una estructura lógica y organizada (introducción, desarrollo y cierre), utilizando oraciones con un vocabulario preciso, con respeto de la normativa gramatical y ortográfica.
- Reconoce la diversidad geográfica, natural y humana, como potencial para el desarrollo el Perú, considerando el contexto mundial.
- Utiliza las matemáticas para solucionar problemas académicos y de la vida cotidiana, en grados distintos de acuerdo con la especialidad a la que sea admitido.
- Gestiona su aprendizaje empleando métodos y hábitos de estudio ordenados y constantes, y motivado por la curiosidad intelectual y los deseos de aprender más.
- Participa en trabajos grupales y valora su importancia.
- Respeta las normas de convivencia entre personas, deberes y derechos como integrante de la sociedad.
- Valora la importancia del desarrollo integral de la persona

Dimensión Procedimental

- Utiliza las TIC en su desarrollo personal y académico, con sentido crítico y productivo.
- Identifica problemas sociales y plantea alternativas de solución.
- Resuelve problemas matemáticos básicos, con razonamiento lógico.
- Interpreta información relevante de ciencia, tecnología y ambiente.

2.2 Perfil del Graduado

Al término de su formación los graduados acreditan las siguientes



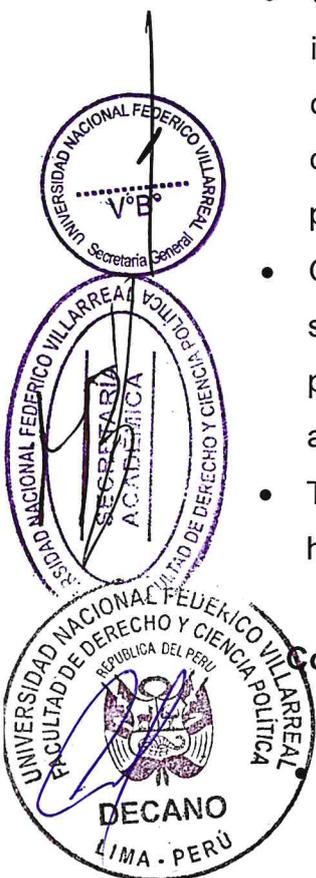
competencias:

Competencias genéricas

- Construye su proyecto ético de vida, que les permita tomar decisiones esenciales en su desarrollo como personas racionales y con alto control emocional.
- Refuerza la autonomía y decisión de su identidad cultural, patrimonial, tecnológica, universitaria, que le permita convivir en sociedad y actuar en escenarios de incertidumbre, con visión intercultural.
- Aplica el análisis y la síntesis, la inducción y la deducción, y el enfoque sistémico, entre otros, como estrategias generales de construcción del conocimiento.
- Gestiona su conocimiento con pensamiento divergente y crítico, que le permita crear y aportar ideas para la solución de problemas, en diferentes contextos de la realidad.
- Valora y preserva el medio ambiente, que se exprese en la participación activa en campañas ecológicas, ferias, entre otras.
- Comprende y valora las manifestaciones materiales, espirituales, ideológicas, políticas y costumbristas, como expresión de la diversidad cultural de nuestra sociedad, base de la peruanidad, tomando en consideración el carácter pluricultural y multilingüe de la sociedad peruana.
- Genera ideas y trabaja en la creación de productos o servicios que la sociedad debe necesitar y poner al alcance de la sociedad servicios profesionales que logrará la apertura de centros de trabajos ofreciendo así de esta forma puestos laborales
- Trabaja de manera colaborativa y utiliza adecuadamente las herramientas tecnológicas emergentes, en su desempeño académico.

Competencias específicas

Patrocina o defiende a personas naturales y entidades públicas y privadas, en conflictos, controversias o procesos que se desarrollan



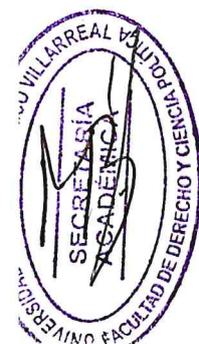
ante las autoridades policiales, administrativas y de justicia, similares, conexas o auxiliares, en los ámbitos nacional e internacional.

- Administra justicia o ejerce funciones equivalentes, complementarias o de apoyo a ella, en el ámbito nacional.
- Asesora jurídicamente a personas, entidades, autoridades y funcionarios del Estado.
- Asesora en los aspectos jurídicos o legales a las corporaciones, empresas y demás entidades o actores del sector privado en el ámbito nacional o internacional.

III. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS

PRIMER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
1		Inglés I	Obligatorio	General	0	2	1	0	32	32	
2		Lenguaje	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	
3		Metodología del Trabajo Universitario	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	
4		Filosofía General	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	
5		Matemática	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	
6		Proceso Histórico Peruano	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	
7		Fundamentos de Ciencia Política	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	
8		Fundamentos de Ciencia Jurídica	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	
TOTAL					14	16	22	224	256	480	

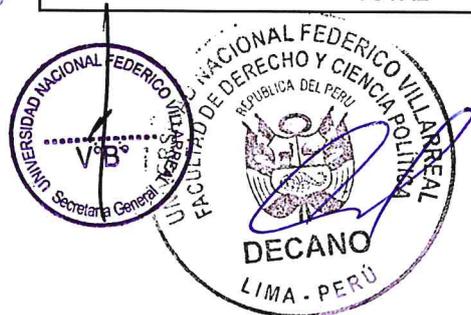


SEGUNDO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
9		Inglés II	Obligatorio	General	0	2	1	0	32	32	1
10		Lógica	Obligatorio	General	1	2	2	16	32	48	4
11		Sociología	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	6
12		Comunicación y Redacción Académica	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	2
13		Ecología y Medio Ambiente	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	
14		Economía	Obligatorio	General	1	2	2	16	32	48	
15		Historia del Derecho	Obligatorio	Específico	2	4	4	32	64	96	8
16		Derecho de Personas y de Familia	Obligatorio	Específico	2	4	4	32	64	96	8
TOTAL					12	20	22	192	320	512	

TERCER SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
17		Inglés III	Obligatorio	General	0	2	1	0	32	32	9
18		Metodología de la investigación científica	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	3
19		Constitución y Derechos Humanos	Obligatorio	General	2	2	3	32	32	64	15
20		Derecho Penal General	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	11
21		Derecho Patrimonial (reales y sucesiones)	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	16
22		Ética y responsabilidad social	Obligatorio	General	1	2	2	16	32	48	4
23		Macroeconomía	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	14
TOTAL					14	14	21	224	224	448	



CUARTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
24		Acto Jurídico	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	21
25		Derecho Constitucional Peruano	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	19
26		Derecho Administrativo General	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	
27		Derecho Penal Especial (delitos)	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	20
28		Derecho de Gobiernos Locales y Regionales	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	
29		Sistema de Administración de Justicia	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	20
TOTAL					13	12	19	208	192	400	

QUINTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
30		Derecho de Obligaciones	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	24
31		Derecho Constitucional Económico	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	25
32		Derecho de Energía y Minería	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	14
33		Derecho Penal Económico	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	27
34		Derecho y Empresa (Individual y societario)	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	14, 23
35		Razonamiento y Argumentación Jurídica	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	4, 10
36		Medios Alternativos de Resolución de Conflictos	Obligatorio	Específico	0	2	1	0	32	32	22
TOTAL					13	14	20	208	224	432	



SEXTO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
37		Derecho de Contratos Civiles	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	30
38		Derecho de la Competencia	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	34
39		Derecho Bursátil y de Títulos Valores	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	14, 34
40		Derecho de los Recursos Naturales	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	34
41		Derecho Tributario I (sistema tributario)	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	14, 34
42		Derecho Procesal Constitucional	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	31
43		Electiva 1 (E6)	Electivo	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
TOTAL					15	14	22	240	224	464	

SÉPTIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
44		Derecho Procesal Civil I (teoría general)	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	35
45		Derecho de Defensa del Consumidor	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	38
46		Derecho de Banca y Seguros	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	41
47		Derecho Procesal Penal I (etapa fiscal)	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	33
48		Derecho Tributario II (legislación)	Obligatorio	Específico	3	2	4	48	32	80	41
49		Derecho de Contrataciones del Estado	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	41
50		Política Fiscal y Regulación Jurídica	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	14
TOTAL					14	14	21	224	224	448	

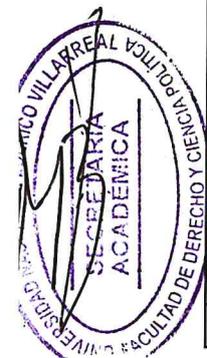


OCTAVO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
51		Derecho Procesal Civil II (Contencioso y No Contencioso)	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	44
52		Derecho de Propiedad Intelectual	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	45
53		Derecho de Contratos Mercantiles	Obligatorio	Específico	1	2	2	16	32	48	37
54		Derecho Procesal Penal II (etapa judicial)	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	47
55		Derecho Individual del Trabajo	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	37
56		Derecho de Transportes	Obligatorio	Específico	2	2	3	32	32	64	
57		Electiva 2 - E8	Electivo	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	
TOTAL					12	14	19	192	224	416	

NOVENO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
58		Electiva 3 - E9	Electivo	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	4, 22
59		Derecho del Comercio Exterior	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	14, 23
60		Derecho Aduanero	Obligatorio	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	6, 14
61		Electiva 4 - E9	Electivo	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	54
62		Derecho Colectivo del Trabajo	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	55
63		Electiva 5 - E9	Electivo	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	
64		Práctica Externa Pre Profesional I	Obligatorio	De Especialidad	0	4	2	0	64	64	
					10	16	18	160	256	416	

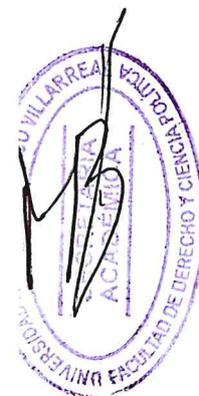


DÉCIMO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
65		Derecho de Seguridad Social	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	0
66		Derecho de Telecomunicaciones	Obligatorio	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	0
67		Derecho Internacional Privado	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	0
68		Derecho de Supervisión y Control (contraloría)	Obligatorio	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	26
69		Derecho Procesal del Trabajo	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	62
70		Electiva 6 - E10	Electivo	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
71		Práctica Externa Pre Profesional II	Obligatorio	De Especialidad	0	4	2	0	64	64	64
TOTAL					9	16	17	144	256	400	

DÉCIMO PRIMERO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
72		Electiva 7 - E11	Electivo	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
73		Derecho de Regulación de Servicios Públicos	Obligatorio	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
74		Política Social y Regulación Jurídica	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	63
75		Electiva 8 - E11	Electivo	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
76		Derecho Internacional Público	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	67
77		Política Comercial y Regulación Jurídica	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	
78		Práctica Externa Pre Profesional III	Obligatorio	De Especialidad	0	4	2	0	64	64	71
TOTAL					9	16	17	144	256	400	



DÉCIMO SEGUNDO SEMESTRE

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIOS	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	N° ASIGNATURA REQUISITO
79		Filosofía del Derecho	Obligatorio	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	4
80		Derecho Comercial Internacional	Obligatorio	De Especialidad	3	2	4	48	32	80	59
81		Electiva 9 - E12	Electivo	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
82		Derecho Procesal Internacional	Obligatorio	De Especialidad	1	2	2	16	32	48	
83		Electiva 10 - E12	Electivo	De Especialidad	2	2	3	32	32	64	
84		Gobierno y Gestión Pública	Obligatorio	De Especialidad	3	2	4	48	32	80	
85		Práctica Externa Pre Profesional IV	Obligatorio	De Especialidad	0	4	2	0	64	64	78
TOTAL					12	16	20	192	256	448	

ASIGNATURAS ELECTIVAS

ELECTIVO 1 - E6

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Derecho Notarial y Registral	1	2	2	48	
1.2		Proceso Judicial en el Cammon Law	1	2	2	48	

ELECTIVO 2 - E8

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Política Monetaria - Cambiaria y Regulación Jurídica	2	2	3	64	

ELECTIVO 3 - E9

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Deontología Forense	2	2	3	64	
1.2		Despacho Judicial	2	2	3	64	



ELECTIVO 4 - E9

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Derecho de Ejecución Penal	1	2	2	48	
1.2		Derecho Penal Privativo	1	2	2	48	

ELECTIVO 5 - E9

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Política Macroeconómica y Regulación Jurídica	2	2	3	64	

ELECTIVO 6 - E10

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Políticas Económicas Sectoriales y Regulación Jurídica	1	2	2	48	
1.2		Derecho Procesal Del Trabajo	1	2	2	48	

ELECTIVO 7 - E11

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Medicina Forense	1	2	2	48	

ELECTIVO 8 - E11

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Criminología	1	2	2	48	
1.2		Oratoria Forense	1	2	2	48	

ELECTIVO 9 - E12

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Política De Seguridad Y Regulación Jurídica	1	2	2	48	
1.2		Defensa Nacional	1	2	2	48	

ELECTIVO 10 - E12

No.	CÓDIGO	Asignaturas	HT	HP	CRED.	THA	N° CÓDIGO ASIGNATURA REQUISITO
1.1		Política Externa y Regulación Jurídica	2	2	3	64	
1.2		Directorio y Gerencia Empresarial	2	2	3	64	



RESUMEN

ASIGNATURAS		CRÉDITOS	
OBLIGATORIAS	ELECTIVAS	OBLIGATORIOS	ELECTIVOS
75	10	214	24
TOTAL ASIGNATURAS		TOTAL CRÉDITOS	
85		238	

TOTAL HORAS

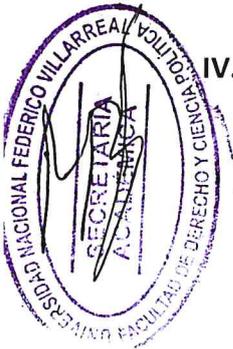
TOTAL HT	TOTAL HP	TOTAL HORAS ACADÉMICAS
2352	2912	5264

IV. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL Y MODALIDAD

Grado Académico : **Bachiller en Derecho**

Título : **Abogado**

Modalidad : **Presencial**



VI. TABLA DE EQUIVALENCIAS CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

PLAN DE ESTUDIO 2019			PLAN DE ESTUDIO				
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
1		INGLÉS I	1				
1		LENGUAJE	3	1	DPD104	LENGUAJE	4
1		METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3				
1		FILOSOFÍA GENERAL	3	1	DPD101	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA Y LOGICA	5
1		MATEMÁTICA	3	2	DPD208	ELEMENTOS DE MATEMATICAS	4
1		PROCESO HISTÓRICO PERUANO	3	1	DPD109	VISION CRITICA DE LA HISTORIA DEL PERU	6
1		FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA	3				
1		FUNDAMENTOS DE CIENCIA JURÍDICA	3	1	DPD102	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS JURIDICAS	6
2		INGLÉS II	1				
2		LÓGICA	2	1	DPD101	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA Y LOGICA	5
2		SOCIOLOGÍA	3	2	DPD202	SOCIOLOGIA	3
2		COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN ACADÉMICA	3				
2		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3				
2		ECONOMÍA	2	2	DPD210	DERECHO ECONOMICO	4
2		HISTORIA DEL DERECHO	4	1	DPD103	HISTORIA DEL DERECHO	3
2		DERECHO DE PERSONAS Y DE FAMILIA	4	2	DPD205	DERECHO CIVIL I TITULO PRELIMINAR Y PERSONAS (LIBRO I)	6
				3	DPD302	DERECHO CIVIL FAMILIA (LIBRO III)	6

PLAN DE ESTUDIO 2019				PLAN DE ESTUDIO			
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
3		INGLÉS III	1				
3		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	1	DPD107	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION E INFORMATICA JURIDICA	4
3		CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	3				
3		DERECHO PENAL GENERAL	4	2	DPD204	DERECHO PENAL I	6
3		DERECHO PATRIMONIAL (REALES Y SUCESIONES)	4	4	DPD401	DERECHO CIVIL REALES (LIBRO IV)	6
3		ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	1	DPD105	ETICA Y AXIOLOGIA	6
3		MACROECONOMÍA	4				
4		ACTO JURÍDICO	2	2	DPD206	DERECHO CIVIL ACTO JURIDICO (LIBRO II)	6
4		DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO	4	3	DPD301	DERECHO CONSTITUCIONAL	6
4		DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	3	2	DPD207	DERECHO ADMINISTRATIVO	4
4		DERECHO PENAL ESPECIAL (DELITOS)	4	3	DPD309	DERECHO PENAL II	6
4		DERECHO DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES	3	6	DPD610	DERECHO MUNICIPAL	3
4		SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3	6	DPD603	DERECHO JUDICIAL	5

PLAN DE ESTUDIO 2019				PLAN DE ESTUDIO			
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
5		DERECHO DE OBLIGACIONES	4	5	DPD501	DERECHO CIVIL OBLIGACIONES (LIBRO VI)	6
5		DERECHO CONSTITUCIONAL ECONÓMICO	3				
5		DERECHO DE ENERGÍA Y MINERÍA	4	3	DPD304	DERECHO MINERO	4
5		DERECHO PENAL ECONÓMICO	3	4	DPD409	DERECHO PENAL III	6
5		DERECHO Y EMPRESA (INDIVIDUAL Y SOCIETARIO)	3	4	DPD405	DERECHO COMERCIAL I	5
5		RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2	5	DPD507	DERECHO COMERCIAL II	5
5		MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1				
6		DERECHO DE CONTRATOS CIVILES	4	5	DPD502	DERECHO CIVIL CONTRATOS (LIBRO VII)	6
6		DERECHO DE LA COMPETENCIA	2				
6		DERECHO BURSÁTIL Y DE TÍTULOS VALORES	4				
6		DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES	4	3	DPD307	DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL	4
6		DERECHO TRIBUTARIO I (SISTEMA TRIBUTARIO)	4	6	DPD604	DERECHO TRIBUTARIO Y PROCESAL TRIBUTARIO	6
6		DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	2	4	DPD407	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ACCIONES DE GARANTIA	4
6		ELECTIVA 1 - E6	2	6	DPD605	DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	4

PLAN DE ESTUDIO 2019			PLAN DE ESTUDIO				
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
7		DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA GENERAL)	3	3	DPD310	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4
7		DERECHO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2				
7		DERECHO DE BANCA Y SEGUROS	4	6	DPD602	DERECHO FINANCIERO, BANCA Y SEGUROS	5
7		DERECHO PROCESAL PENAL I (ETAPA FISCAL)	3	3	DPD303	DERECHO PROCESAL PENAL I	4
7		DERECHO TRIBUTARIO II (LEGISLACIÓN)	4	6	DPD604	DERECHO TRIBUTARIO Y PROCESAL TRIBUTARIO	6
7		DERECHO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	2				
7		POLÍTICA FISCAL Y REGULACIÓN JURÍDICA	3				
8		DERECHO PROCESAL CIVIL II (CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO)	3	4	DPD402	DERECHO PROCESAL CIVIL II	4
8		DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	2	5	DPD503	DERECHO INDUSTRIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL	4
8		DERECHO DE CONTRATOS MERCANTILES	2				
8		DERECHO PROCESAL PENAL II (ETAPA JUDICIAL)	3	4	DPD406	DERECHO PROCESAL PENAL II	4
8		DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	3	4	DPD403	DERECHO LABORAL	5
8		DERECHO DE TRANSPORTES	3				
8		ELECTIVA 2 - E8	3				

PLAN DE ESTUDIO 2019			PLAN DE ESTUDIO				
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
9		ELECTIVA 3 - E9	3	6	DPD606	DEONTOLOGIA FORENSE	2
9		DERECHO DEL COMERCIO EXTERIOR	3				
9		DERECHO ADUANERO	2	5	DPD510	DERECHO DE ADUANAS	5
9		ELECTIVA 4 - E9	2	4	DPD404	DERECHO DE EJECUCION PENAL	4
9		DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	3				
9		ELECTIVA 5 - E9	3				
9		PRÁCTICA EXTERNA PRE PROFESIONAL I	2	5	DPD511	PRACTICA PROFESIONAL EXTERNA I	2
10		DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	3	4	DPD408	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3
10		DERECHO DE TELECOMUNICACIONES	2				
10		DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	6	DPD609	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4
10		DERECHO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL (CONTRALORÍA)	2				
10		DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	3	5	DPD508	PROCEDIMIENTO LABORAL	4
10		ELECTIVA 6 - E10	2				
10		PRÁCTICA EXTERNA PRE PROFESIONAL II	2	6	DPD611	PRACTICA PROFESIONAL EXTERNA II	2

PLAN DE ESTUDIO 2019			PLAN DE ESTUDIO				
SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
11		ELECTIVA 7 - E11	2	3	DPD305	MEDICINA LEGAL	4
11		DERECHO DE REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2				
11		POLÍTICA SOCIAL Y REGULACIÓN JURÍDICA	3				
11		ELECTIVA 8 - E11	3	5	DPD505	CRIMINOLOGIA	4
11		DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	5	DPD504	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	4
11		POLÍTICA COMERCIAL Y REGULACIÓN JURÍDICA	3				
11		PRÁCTICA EXTERNA PRE PROFESIONAL III	2				
12		FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	6	DPD608	FILOSOFIA DEL DERECHO	4
12		DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	4	6	DPD607	COMERCIO INTERNACIONAL	5
12		ELECTIVA 9 - E12	2				
12		DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL	2				
12		ELECTIVA 10 - E12	2				
12		GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA	4				
12		PRÁCTICA EXTERNA PRE PROFESIONAL IV	2				